



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 22 de Enero de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 48 /2020

VISTO:

El TEA A-01-00036551-9/2019 de remisión de Nota de la interesada de fecha 16/12/2019

CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA de referencia, la Dra. Gabriela Seijas en su carácter de Presidente de la Sala III de la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario eleva la renuncia presentada por la Agente Florencia Bros, quien revista en carácter de Relatora (Planta Permanente), a partir del 13 de diciembre de 2019, en el Tribunal a su cargo.-

Que mediante Resolución Presidencia N° 46/2014 fue designada interinamente para desempeñarse en el cargo de Auxiliar en la Sala III de la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario, mientras se extienda la licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes concedida al agente Maximiliano Kelly y/o hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, lo que primero ocurra.

Que por Resolución Presidencia N° 842/ 2014 fue designada en el cargo de Relatora en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Vocalía de la Dra. Seijas, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Horacio José Carrizo Irigoyen y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Gonzalo Robledo Viano.

Que conforme Resolución Presidencia N° 474/2015 fue promovida interinamente al cargo de Prosecretario Letrado en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario (Vocalía Dra. Seijas), mientras se extienda la promoción interina del agente Gonzalo Martin Robledo Viano y/o mientras se extienda la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente Sofia Capalbo y hasta su efectiva reincorporación, lo que primero ocurra.

Que posteriormente Resolución SCA N° 519/2016 fue designada interinamente en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara en la Fiscalía de la Cámara CAyT "B", en virtud de la licencia del agente Augusto Demacopulo.-

Que en tal razón y mediante Resolución Presidencia N° 1461/2016 se le concedió Licencia sin Goce de Haberes por Ejercicio Transitorio de Otro Cargo.

Que en las circunstancias previstas por Resolución Presidencia 291/2018 posteriormente rectificadas mediante Resolución Presidencia N° 426/2018 se



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

confirmó en Planta Permanente, a la Agente Florencia Bros en el cargo de Relatora en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario (Vocalía Dra. Seijas).-

Que la agente referenciada cumple en manifestar expresamente en el Oficio requirente, solicitar la renuncia de marras "...toda vez que he sido nombrada como asesora legal del Distrito de Saavedra - Pigüé...".-

Que habiendo tomado debida intervención, la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.-

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4° de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Aceptar, con carácter retroactivo al día 13 de diciembre de 2019, la renuncia de la Agente Florencia Bros (Legajo N° 5525), DNI N° 33.769.914, al cargo de Relatora (Planta Permanente) en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario (Vocalía Dra. Seijas).-

Art. 2°: Regístrese, notifíquese a la interesada siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.iusbaires.gob.ar](http://www.consejo.iusbaires.gob.ar) y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 45 /2020

Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires